

CONVOCATORIA

A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE TRABAJAN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE SE CONFORMAN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA LEGISLAR EN MATERIA DE LA REFORMA A LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN SU CAPÍTULO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA A QUE PARTICIPEN EN LA CONSULTA DE MANERA, ACCESIBLE, PREVIA Y TRANSPARENTE A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA: Participantes:

A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE TRABAJAN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE SE CONFORMAN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LAS Y LOS MAESTROS QUE TRABAJAN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

SEGUNDA: Instancias del Proceso de Consulta

- a) Autoridad Responsable.- El Congreso del Estado de Baja California.
- b) Órgano Técnico y Comité Técnico de Expertos. - Integrado por Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF).
- c) Órgano Garante. - Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California (CEDH).

TERCERA: Objeto de la consulta

La consulta libre, previa e informativa a las personas con discapacidad, tendrá como objetivo colocar en el centro el aprendizaje de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para garantizar el ejercicio del derecho a la educación; independientemente de sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje.

CUARTA: Materia y Temas de la Consulta

Serán materia de la consulta, los principios y criterios para elaborar iniciativa de Reforma a la Ley de Educación del Estado de Baja California que correspondan sobre la Educación inclusiva, armonizándolos con los instrumentos internacionales en la materia y los criterios jurisprudenciales emitidos por los Tribunales Constitucionales de nuestro país. De manera enunciativa más no limitativa se consultarán los siguientes ejes temáticos:

TEMAS DE LA REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA
1.- PRÁCTICAS DE INTEGRACIÓN
2.- LOGROS Y APRENDIZAJES DIGNOS
3.-CAPACITACIÓN DOCENTE CON VISIÓN INCLUSIVA
4.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INCLUSIVA
5.- MAESTROS SOMBRA Y AUXILIARES EN AULA

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONSULTA

1.- Etapa Informativa y Deliberativa

(1 al 30 de octubre de 2022) se proporcionará a las personas con discapacidad, asociaciones civiles que trabajan para las personas con discapacidad y asociaciones civiles que se conforman con personas con discapacidad información respecto de la reforma educativa inclusiva, a fin de propiciar la reflexión y el debate.

Los materiales informativos serán traducidos en lectura fácil, braille, audio y video con lengua de señas mexicana, en cada municipio del Estado;

Las personas con discapacidad, así como las asociaciones civiles que conforman y trabajan para las personas con discapacidad tendrán un periodo para deliberar sobre la información brindada, y construir su propuesta al tema de la consulta.

2.- ETAPA CONSULTIVA

(5 de noviembre al 3 de diciembre de 2022) Se establecerán mesas de trabajo en los municipios del Estado, para recoger las propuestas de la reforma educativa inclusiva para Baja California, así como establecer acuerdos correspondientes.

Los interesados podrán acceder a la información relativa a la consulta a la Ley de Educación en la página oficial del Congreso del Estado de Baja California www.congresobc.gob.mx

A partir del 5 de noviembre al 3 de diciembre las propuestas podrán ser recibidas en forma electrónica y por escrito:

Vía electrónica: en el siguiente correo electrónico: consulta.inclusiva@congresobc.gob.mx, debiendo anexar lo siguiente:

Nombre completo:

Municipio o Poblado:

Si pertenece alguna Asociación Civil, deberá especificarla
Escrito de propuesta describiendo el eje temático de ella.

De manera física: en Poder Legislativo del Estado de Baja California, Edificio del Poder Legislativo, Av. Pioneros y Av. De los Héroes No. 995 Centro Cívico C.P. 21000; y en Oficialía de Partes ubicada en el sótano, en un horario de 8:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

3.- Etapa De Valoración de las Opiniones y Sugerencias

(5 al 30 de diciembre de 2022) El Congreso del Estado de Baja California analizará y, en su caso, atenderá las propuestas, sugerencias y observaciones derivadas de las consultas.

4.- Etapa de Conclusiones, Iniciativa y Dictamen

(2 al 20 de enero de 2023) El Congreso del Estado de Baja California comunicará los resultados a los consultados y previo acuerdo, presentará iniciativa de reforma a la Ley de Educación del Estado de Baja California, en el capítulo de Educación Inclusiva, así como los artículos a los que se hace extensivo. Posteriormente se comunicará el dictamen que se emita.

SEXTA: Sedes

El Congreso del Estado de Baja California, ha establecido sedes en los municipios del Estado de Baja California. En cada una de estas sedes, se dará difusión de la información sobre los ejes temáticos de la consulta, mediante un cuadernillo que explica los temas a tratar que corresponden a la reforma de la Ley de Educación del Estado de Baja California, mediante la promoción ante las asociaciones civiles, con reuniones para deliberar sobre el mismo y concluirá con los foros de consulta, que se realizarán en las siguientes sedes:



Número	Sede	Fecha
1	Mexicali y San Felipe	1 de noviembre (sede Mexicali)
2	Tecate	28 de noviembre
3	Tijuana y Playas de Rosarito	21 de noviembre (sede Tijuana)
4	Ensenada	7 de noviembre
5	San Quintín	14 de noviembre

SÉPTIMA: Observadores Del Proceso:

Podrán ser observadores: organizaciones de la sociedad civil y en general personas interesadas en participar como observadores. Para lo cual deberán acreditarse en cada una de las etapas de la presente convocatoria.

OCTAVA: Protección De Datos:

Toda documentación que contenga datos personales será confidencial y de uso exclusivo de la presente Convocatoria.

NOVENA: La Convocatoria será publicada en un diario de mayor circulación en el estado, y a través de los medios electrónicos oficiales del Congreso del Estado.

En la página www.congresobc.gob.mx se publicará la convocatoria en español, versiones en braille y lectura fácil.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Mesa de Trabajo para la realización de la consulta de Personas con Discapacidad y Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.

Información y enlaces

Para información adicional, dudas o comentarios, podrán contactar a la siguiente unidad administrativa del Congreso del Estado de Baja California:

- Unidad de Comunicación Social, número telefónico: 6865596600
Extensiones: 113,115 y 126.